



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



N° 12
APC.boa.
02.08.2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 982

LITUECHE, 02 de Agosto del 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Considerando las múltiples actividades que realizan las diversas organizaciones de nuestra Comuna

La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2016, el cual contempla la ejecución de actividades deportivas y recreativas, con el objetivo de lograr en forma activa la participación de la comunidad

El Acuerdo N° 125 de la Sesión Ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal

El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 391 de fecha 2 de Agosto del 2016, emitido por la Srta. Soledad Olmedo Pizarro, Directora de Administración y Finanzas

Que, el monto de la contratación no supera las 10 UTM, por lo tanto, y que privilegien materias de alto impacto social tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las Empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local

La cotización presentada por la Srta. Verónica León, cumple con los requerimientos de los productos que la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere en esta oportunidad

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su Art. 10, N° 7, Letra N.

DECRETO :

APRUEBESE, la adquisición de 12 Bufandas de lana de Alpaga con Logo Municipal bordado, las que serán entregadas a la Federación de Enduro Ecuestre, para la actividad que llevarán a efecto los días 5 y 6 de Agosto del 2016, en el Fundo de Ucúquer perteneciente a la comuna de Litueche.

GENERESE, Orden de Compra a nombre de la Srta. Verónica León Palma, Cédula de Identidad N° 15.121.748-6, por la suma de \$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) IVA INCLUIDO.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



[Firma manuscrita]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE